



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2020-00387-00.  
Confirmación. 23593.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar como apoderado del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder debidamente conferido.
2. Requerir bajo los apremios de ley, al liquidador Néstor Fabian Aguilar Abella, para que proceda a aceptar el cargo y comparezca al Juzgado para llevar a cabo la notificación del auto de apertura del presente proceso liquidatorio, para tal efecto debe agendar cita previa de conformidad con las disposiciones por cuenta de la Emergencia Nacional, al correo [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co). Comunicar esta decisión por el medio más expedito y eficaz.
3. Incorporar a los autos las comunicaciones enviadas por los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales, de Pequeñas Causas y De Familia que obran en las anotaciones 19 al 32 del expediente digital, de la Cámara de Comercio y de Datacrédito y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.
4. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
5. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

|   |
|---|
| <p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b><br/><b>Notificación por Estado:</b><br/>La providencia anterior es notificada<br/>por anotación en Estado # 39<br/>Hoy 23 de septiembre de 2021</p> <p>El Secretario,<br/>Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por:<br/><b>María Fernanda Escobar Orozco</b><br/>Juez</p> |
|---|

**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**b386601498ceeb038b07a3513fa9496e76c8cf225879e0b6f3f5731c1f350f19**  
Documento generado en 20/09/2021 12:31:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**